

PERGAMINO, julio 11 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 8 de julio de 2005, al considerar el Expte. **D-103-04 D.E. D-2516-04 DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES**-Solicita ampliación Ordenanza Fiscal para incorporar la "Registración Edilicia".-

Sancionándose la siguiente

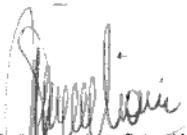
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1107, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 31 de mayo de
2005, por el cual se **prorroga por el término de SESENTA (60) DIAS,**
computados a partir del 1º de junio de 2005, la puesta en vigencia de las
modificaciones introducidas en la Ordenanza Fiscal e Impositiva, según
Ordenanza N° 6071/04.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6162/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino